

"Constancia" de "libertad definitiva" expedida a la Hermana Marta el 29/5/1975, otorgada finalmente el 2 de octubre de 1975 por el S-2 del Batallón Florida...



D. s. N° 980413

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "NILDA JOSEFINA ECHARTÉ ARRIZABALAGA" CAUSA Nº 69 - LIBRO I "A" FOLIO 144/5; POR SENTENCIA DEFINITIVA Nº 94 DE FECHA OCTUBRE 21 DE 1974, SE HA DECRETADO LA LIBERTAD DEFINITIVA DE LA MENCIONADA PROCESADA.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1975 A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADA ANTE EL COMANDO DEL BATALLÓN "FLORIDA" DE INFANTERÍA Nº1.-

EL JUEZ MILITAR DE IRA. INSTANCIA DE 5º TURNO.-

CORONEL.

*Eduardo Silva*  
EDUARDO SILVA.-

EL SECRETARIO.-

TTE.1º(RES).

*Javalie González*  
JAVALIE GONZÁLEZ.-



<http://www.chasque.net/vecinet/noti761.htm#marzo>

BATALLON "FLORIDA" DE INFANTERIA No.1.-

OFICINA DE S-2.-

Montevideo, 02 de Octubre de 1975.-

El presente documento deja constancia que en el día de la fecha le fué comunicada la "LIBERTAD DEFINITIVA" por el Oficial S-2 de la Unidad.-



El Of. S-2 del Bn. "Florida" de I. No. 1.-  
Capitán:

*Tomas M. Medina*  
TOMAS M. MEDINA.-



ENTERADA:

*Nilda Echarte Arrizabalaga*  
NILDA ECHARTÉ ARRIZABALAGA.-